

**ACUERDOS BILATERALES/BILATERAL AGREEMENT/ACORDOS
BILATERAIS/ACCORDS BILATERAUX**

Clasificación: 36-2021
Classification:

Classifacation:
Classificação:

Fecha de Ingreso: 16 de julio de 2021
Entry Date:
Date D'entrée:
Data de Admissão:

Nombre del Acuerdo: Acuerdo entre la Secretaría General y Online learning initiative, inc.

Name of the Agreement:
Nom de L'accord:
Nome do Acordo:

Materia: Establecer un marco regulatorio con respecto a la ejecución de un proyecto que ampliará el número y variedad de Recursos Educativos Abiertos (en adelante los "REAs") en áreas de Ciencias, Tecnología, Ingeniería, Artes y/o Matemáticas (STEAM) disponibles y alineados con el Currículo Nacional Base de Guatemala, por medio de un fondo semilla patrocinado por la red interamericana de educación docente

Subject:
Sujet:
Materia:

Partes: SG/ Online learning initiative, inc.
Parties Involved:
Parties:
Partes:

Referencia: Online learning initiative, inc.

Reference:
Référence:
Referência:

Fecha de Firma:

Signature Date: 29 de junio, 2021
Date de la Signature:
Data de Assinatura:

Fecha de Inicio:
Start Date:
Date du Commencement:
Data de Início:

Fecha de Terminación:
End Date:
Date de Résiliation :
Data de Rescisão:

Lugar de Firma: Washington, D.C., EEUU
Place of Signature:
Lieu de la Signature:
Lugar de Assinatura:

Unidad Encargada: Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Empleo
Unit in Charge:
Unité Responsable:
Unidade Encarregada:

Persona Encargada:
Person in Charge:
Personne Responsable:
Pessoa Encarregada:

Cierre del Proceso:
Closure of Proceedings:
Clôture des Procédures:
Fechamento do Processo:

Notas Adicionales/ Additional Notes/Notes Supplémentaires/Notas Adicionais:

**ACUERDO DE COOPERACIÓN
ENTRE
LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS
Y
ONLINE LEARNING INITIATIVE, INC.
PARA LA EJECUCIÓN DE UN FONDO SEMILLA PATROCINADO POR LA
RED INTERAMERICANA DE EDUCACIÓN DOCENTE**

LAS PARTES EN ESTE ACUERDO DE COOPERACIÓN, la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (en adelante la “SG/OEA”), organización internacional de carácter público, con sede en 1889 F Street, N.W., Washington, D.C. 20006, a través de su Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Empleo (en adelante el “DDHEE”) de la Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral, representada por la señora Kim Osborne, Secretaria Ejecutiva para el Desarrollo Integral, y la Online Learning Initiative, Inc. (en adelante “OLI”), organización sin fines de lucro con dirección en 1348 Euclid Street NW, Unit 407, Washington, DC representado por Michael Lisman, Presidente de la Junta Directiva de la OLI,

CONSIDERANDO:

Que la Red Interamericana de Educación Docente (en adelante la “RIED”) es una iniciativa del DDHEE, cuya misión es contribuir a mejorar la calidad de la educación en las Américas mediante la promoción del intercambio de conocimientos, el desarrollo de capacidades y la asistencia técnica para docentes y ministerios de educación o centros de formación de docentes de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (en adelante a la “OEA”);

Que la RIED respalda todos los objetivos de la Agenda Educativa Interamericana (en adelante “AEI”), disponible en el sitio web https://www.oas.org/en/media_center/press_release.asp?sCodigo=E-007/17, adoptada en 2017 por los Ministros de Educación de los Estados Miembros de la OEA, que propone fortalecer la educación en la región a través de tres pilares principales: (1) educación de calidad, inclusiva y equitativa; (2) fortalecimiento de la profesión docente; y (3) atención integral a la primera infancia, (ver OEA/Ser.K/V.12.1, CIDI/RME/doc.6/17 rev. 1), y que la RIED recibió el mandato de abordar específicamente el segundo pilar de la AEI;

Que existe la necesidad de mejorar la formación docente en la enseñanza de ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas (en adelante “STEM”) en la región, y que la calidad de la formación docente en esas áreas debe estar integrada en un sistema complejo que requiere la resolución colaborativa de problemas, razón por la cual la RIED ha creado herramientas virtuales y organiza seminarios presenciales para facilitar un intercambio de ideas y estrategias entre profesionales especializados en formar docentes en educación STEM;

Que uno de los mecanismos utilizados por la RIED para el cambio de sistema dentro y entre los sistemas educativos son los Fondos Semilla, que son fondos concedidos a los ministerios de educación u otras instituciones de formación de docentes comprometidas a aplicar cambios en los programas o políticas

de formación de docentes STEM que se deriven de las posibles soluciones desarrolladas dentro de la comunidad RIED;

Que OLI ha manifestado su interés en ejecutar un proyecto patrocinado por el Fondo Semilla de la RIED para beneficiar a Guatemala y compartir los hallazgos y logros de dicho proyecto con la comunidad RIED; y

Que la SG/OEA es el órgano central permanente de la OEA y está autorizada para llevar a cabo relaciones de cooperación de conformidad con el Artículo 112 (h) de la Carta y la Resolución de la Asamblea General de la OEA AG/RES. 57 (I-O / 71);

HAN CONVENIDO en suscribir este Acuerdo de Cooperación (en adelante, el “Acuerdo”):

ARTÍCULO I PROPÓSITO

- 1.1 El propósito de este Acuerdo es establecer un marco regulatorio con respecto a la ejecución de un proyecto que ampliará el número y variedad de Recursos Educativos Abiertos (en adelante los “REAs”) en áreas de Ciencias, Tecnología, Ingeniería, Artes y/o Matemáticas (STEAM) disponibles y alineados con el Currículo Nacional Base de Guatemala a través de: a) la incorporación y alineamiento de los REAs ya identificados; b) la digitalización y alineamiento de los REAs que serán desarrollados por el equipo docente participante en un Equipo de Proyecto RIED 2021, grupos colaborativos del ITEN del que OLI es un miembro; y c) la divulgación de la disponibilidad de estos recursos y guías para su uso en la comunidad de educadores (en adelante, el “Proyecto”), por parte de OLI y con el patrocinio del Fondo Semilla de la RIED, de conformidad con la Propuesta de Proyecto que forma parte integrante de este Acuerdo como Anexo II.

ARTÍCULO II RESPONSABILIDADES DE LA SG/OEA

- 2.1. La SG/OEA entregará a OLI la suma de nueve mil novecientos cincuenta y un dólares estadounidenses exactos (USD\$ 9,951.00) (en adelante, la “Contribución”), a ser depositados en la cuenta que le indique el representante de OLI señalado en el artículo 4.2 de este Acuerdo, conforme a los Términos de Pago que forman parte del presente Acuerdo como Anexo I. El Plan de Trabajo y Presupuesto del Proyecto, que forma parte integrante de este Acuerdo como Anexo II, expresará el monto en la moneda en que se efectúe la Contribución.
- 2.2. El Coordinador designado por la SG/OEA, de conformidad con el artículo 4.1 es responsable de cooperar con OLI en todos los asuntos necesarios para la ejecución óptima del Proyecto a fin de lograr su visión y metas. Para este propósito, el Coordinador se comunicará con el equipo del Proyecto al menos una vez al mes antes de que ocurran los principales eventos del Proyecto.

ARTÍCULO III

RESPONSABILIDADES DE OLI

- 3.1. OLI será responsable de ejecutar el Proyecto con la Contribución que reciba de la SG/OEA en virtud del artículo 2.1. de este Acuerdo, de conformidad con la Propuesta de Proyecto y de acuerdo con el cronograma establecido en el mismo.
- 3.2. OLI administrará la Contribución según sus normas y procedimientos. Asimismo, OLI se compromete a mantener récord de todos los gastos que efectúe con la Contribución de conformidad con las normas de contabilidad que le sean aplicables. La SG/OEA se reserva el derecho de practicar una auditoría sobre la utilización de los recursos aportados al Proyecto por al menos 6 años posteriores de haber recibido de la SG/OEA el último desembolso de la Contribución.
- 3.3. OLI será responsable de obtener, conservar y proveer, para su inspección, los contratos, facturas, recibos u otros documentos que prueben que las entregas de recursos financieros por parte de la SG/OEA son utilizadas para financiar las actividades del Proyecto bajo el presente Acuerdo. La SG/OEA no tendrá ninguna responsabilidad al respecto.
- 3.4. OLI proporcionará actualizaciones mensuales al Coordinador del Fondo Semilla de la RIED, indicado en el artículo 4.1, en relación con las acciones previas a las principales actividades descritas en la Propuesta de Proyecto.
- 3.5. OLI presentará un informe técnico-financiero dentro de los treinta (30) días previos a la expiración o terminación de este Acuerdo, conforme a su artículo 9.5, que incluirá una breve descripción de las actividades, los principales resultados obtenidos, incluyendo los resultados y productos planteados en la Propuesta de Proyecto, las lecciones aprendidas, un plan de acción para el futuro y una evaluación y recomendaciones de mejoras.
- 3.6. OLI compartirá públicamente los resultados y experiencias adquiridas durante la ejecución del Proyecto en la forma que determine la SG/OEA durante un Seminario Anual de la RIED (presencial o virtual, que podría ser por medio de un webinar organizado por la RIED, una presentación en sesión plenaria, un cartel o póster, o un debate de mesa redonda) o mediante un artículo para publicación en el Informe Anual de la RIED.
- 3.7. OLI completará una encuesta de seguimiento con el Coordinador del Fondo Semilla aproximadamente doce (12) meses después de la expiración o terminación del Proyecto.
- 3.8. OLI reembolsará a la SG/OEA el monto total de la Contribución que reciba de la SG/OEA en virtud del artículo 2.1 del presente Acuerdo en caso de que no ejecute el Proyecto de acuerdo con la Propuesta de Proyecto, el presente Acuerdo, y sus demás Anexos. El reembolso se efectuará mediante transferencia bancaria o depósito en la cuenta bancaria que indique el Coordinador del Fondo Semilla señalado en el artículo 4.1 de este Acuerdo y en la manera prevista en la Sección C del Anexo I.
- 3.9. OLI acepta que cualquier reducción de los recursos financieros de la Contribución como consecuencia de una devaluación de la moneda en que se haya efectuado la Contribución, será asumida por OLI.

- 3.10. OLI garantiza que ni ella, ni sus entidades matrices ni subsidiarias o entidades afiliadas (si las hay) realizan alguna práctica incompatible con las leyes y normas internacionales de derechos humanos que previenen el trabajo infantil, la explotación sexual y la trata de personas. OLI adoptará todas las medidas apropiadas para evitar que su personal participe en la explotación sexual, el trabajo infantil y en la trata de personas.

ARTÍCULO IV COORDINACIÓN Y NOTIFICACIONES

- 4.1 La dependencia responsable dentro de la SG/OEA de coordinar las actividades según este Acuerdo es el DDHEE, y la Coordinadora es la Sra. Rebecca Vieyra, Especialista RIED. Las notificaciones y comunicaciones deberán dirigirse a dicha Coordinadora a la siguiente dirección y correo electrónico:

Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos
Rebecca Vieyra
Especialista RIED
Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Empleo
1889 F St., N.W.
Washington, D.C. 20006
Estados Unidos de América
Tel: +1 202 370 4708
Correo electrónico: RVieyra@oas.org

- 4.2 La dependencia responsable dentro de OLI de coordinar las actividades del Proyecto según este Acuerdo es la Secretaría de Junta Directiva y el Coordinador es Félix Alvarado, Secretario de Junta Directiva. Las notificaciones y comunicaciones deberán dirigirse a dicho Coordinador a la siguiente dirección y correo electrónico:

Online Learning Initiative, Inc.
Felix Alvarado
Secretario de Junta Directiva
1348 Euclid Street NW, Unit 407, Washington DC 20009
Estados Unidos de América
Tel: + 1-202-903-0256
Correo Electrónico: falvarado@learning-initiative.org

- 4.3 Todas las comunicaciones y notificaciones que se deriven de este Acuerdo tendrán validez únicamente cuando sean remitidas por correo, o por correo electrónico y estén dirigidas a los coordinadores en las direcciones indicadas en los artículos 4.1 y 4.2 de este Acuerdo. Cuando las comunicaciones y notificaciones sean transmitidas por correo electrónico tendrán validez siempre y cuando se efectúen directamente de la dirección electrónica del Coordinador de una de las Partes a la dirección electrónica del Coordinador de la otra.

- 4.4 Cualquiera de las Partes podrá cambiar la dependencia responsable, el coordinador designado, la dirección, teléfono o correo electrónico indicados, notificándolo así a la otra Parte previamente y por escrito.

ARTÍCULO V RESPONSABILIDAD CIVIL

- 5.1. OLI asume plena responsabilidad legal por el Proyecto, incluyendo la responsabilidad civil respecto a los daños o perjuicios y reclamaciones resultantes, y libera de toda responsabilidad a la SG/OEA y a sus miembros del personal por concepto de tales daños o perjuicios y reclamaciones. Si por cualquier circunstancia, un tercero efectuare alguna reclamación a la SG/OEA relacionada con la ejecución del Proyecto, OLI se constituirá frente al reclamante en principales y únicos obligados a responder, obligándose además a indemnizar a la SG/OEA por los daños y perjuicios que ésta sufriera debido a esos reclamos, incluyendo las costas procesales y los honorarios de abogados. La SG/OEA podrá usar los recursos financieros de la Contribución para sufragar los costos de su defensa.

ARTÍCULO VI PROPIEDAD INTELECTUAL

- 6.1. Cualquier uso del nombre o del logo de la OEA por parte de OLI, independientemente del propósito, requiere aprobación previa y por escrito proveniente de la SG/OEA. Esta autorización podrá ser revocada en cualquier momento por la SG/OEA.
- 6.2. La SG/OEA y OLI tendrán la propiedad intelectual compartida por igual y a perpetuidad sobre cualquier producto que se origine con ocasión de la ejecución de este Acuerdo incluidos, pero no limitado a, los derechos de autor. Esto comprende cualquier derecho de propiedad intelectual que se ocasione con las actividades y los contenidos que serán producidos por OLI y aprobados por la SG/OEA bajo este Acuerdo. Las Partes acuerdan y entienden que las Partes tendrán el derecho de utilizar, copiar, distribuir, reproducir, publicitar y ejecutar los productos resultantes del Proyecto así como crear cualquier producto que se derive de ellos (incluido, pero no limitado a, traducciones de estos), y que toda publicación se realizará con la licencia Atribución-Compartir Igual 4.0 Internacional (CC BY-SA 4.0) del Creative Commons.

ARTÍCULO VII PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

- 7.1. Ninguna de las disposiciones de este Acuerdo constituye una renuncia expresa o tácita a los privilegios e inmunidades que goza la OEA, sus órganos, su personal y sus bienes y haberes, de conformidad con la Carta de la OEA, los acuerdos y las leyes sobre la materia, y los principios y prácticas que inspiran el derecho internacional.

ARTÍCULO VIII

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

- 8.1. Cualquier controversia que surja con motivo de la aplicación o interpretación de este Acuerdo deberá resolverse mediante negociación directa entre las Partes. De no llegar a una solución satisfactoria para ambas, éstas someterán sus diferencias al procedimiento arbitral de acuerdo con el Reglamento de Arbitraje vigente de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI). La sede del arbitraje será la ciudad de Washington, D.C. El arbitraje se celebrará en idioma inglés y español simultáneamente. Los tres árbitros o, en su caso, el árbitro único, podrán resolver la controversia como *amiable compositeur* o *ex aequo et bono*. La decisión arbitral será final, inapelable y obligatoria.
- 8.2. La ley aplicable a este Acuerdo y al procedimiento arbitral es la ley del Distrito de Columbia, Estados Unidos de América.

ARTÍCULO IX

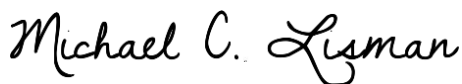
DISPOSICIONES GENERALES

- 9.1. Las Partes se comprometen a observar los más altos estándares éticos y de transparencia administrativa en todas las acciones y actividades vinculadas a este Acuerdo. Asimismo, las Partes, en la medida que sea aplicable y sin perjuicio de los privilegios e inmunidades de la SG/OEA mencionados en el artículo VII, se comprometen a cumplir con lo dispuesto en la Convención Interamericana contra la Corrupción y en las normas aplicables de los países donde se ejecute el Proyecto. El incumplimiento de esta disposición constituirá causal suficiente para la terminación anticipada de este Acuerdo, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 9.5.
- 9.2. Nada en este Acuerdo será interpretado como la creación de relaciones laborales o comerciales de ningún tipo entre las Partes, ni que la SG/OEA asume ningún tipo de responsabilidad civil, contractual o extracontractual relativo a este Acuerdo y a las actividades ejecutadas conforme al mismo. En tal sentido, la SG/OEA no proporcionará ni a OLI ni a sus empleados o a los proveedores contratados por OLI para la ejecución del Proyecto, seguro social, por accidentes de trabajo, de salud, de accidente o de vida, ni les otorgará vacaciones, licencia por enfermedad o cualquier otro emolumento durante la vigencia de este Acuerdo. OLI asume la responsabilidad de proporcionar tales prestaciones y las Partes acuerdan que la Contribución prevista posibilita que OLI cumpla con esa responsabilidad. Asimismo, nada en este Acuerdo será interpretado como que OLI representa legalmente a la SG/OEA. En tal sentido, OLI se abstendrá de aparentar que ostenta tal capacidad de representación, y no suscribirá compromisos que obliguen a la SG/OEA.
- 9.3. Las modificaciones a este Acuerdo sólo podrán hacerse de común acuerdo expresado previamente por escrito por los representantes de las Partes debidamente autorizados. Los instrumentos en que consten las modificaciones se agregarán como anexos a este Acuerdo y pasarán a formar parte del mismo.

- 9.4. El presente Acuerdo entrará en vigor en el momento de su firma por los representantes debidamente autorizados de las Partes y permanecerá en vigor **hasta 31 de enero de 2022**. No obstante, las Partes podrán prorrogar la vigencia de este Acuerdo de mutuo consentimiento expresado por escrito por sus representantes debidamente autorizados.
- 9.5. El presente Acuerdo podrá terminarse de mutuo acuerdo o por cualquiera de las Partes mediante notificación por escrito de una a otra con treinta (30) días de antelación.
- 9.6. En caso de incumplimiento por parte de OLI de los términos y condiciones establecidos en el presente Acuerdo y/o sus Anexos, la SG/OEA podrá, a su sola discreción, terminar inmediatamente el presente Acuerdo, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 3.8.
- 9.7. La vigencia de los artículos V, VI, VII, VIII y IX sobrevivirá la expiración o la terminación de este Acuerdo.

EN FE DE LO CUAL los representantes de las Partes, debidamente autorizados al efecto, firman el presente Acuerdo, en los lugares y fecha que se indica a continuación:

POR ONLINE LEARNING INITIATIVE, INC.



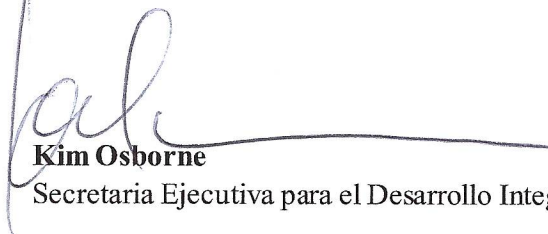
Michael Lisman

Presidente

Lugar: Washington, D.C., Estados Unidos de América

Fecha: 06 / 29 / 2021

POR LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS:



Kim Osborne

Secretaria Ejecutiva para el Desarrollo Integral (SEDI)

Lugar: Washington, D.C., Estados Unidos de América.

Fecha: 25-06-2021

ACUERDO DE COOPERACIÓN FONDO SEMILLA

ANEXO I: TERMINOS DE PAGO

Este Anexo establece los términos y condiciones bajo los cuales la **Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos** (en adelante la **SG/OEA**), desembolsará la Contribución del Fondo Semilla de la RIED a **Online Learning Initiative, Inc.** (en adelante “**OLI**”).

La Contribución se desembolsará en dos cuotas mediante el cumplimiento de las siguientes condiciones:

A) Primera cuota

- i. La primera cuota se desembolsará dentro de treinta (30) días posteriores a que la SG/OEA reciba de OLI los siguientes documentos:
 - a. Copia electrónica del Acuerdo de Cooperación (en adelante el “Acuerdo”) y del Anexo I, firmado por todos los representantes debidamente autorizados de las dos Partes;
 - b. Factura con membrete institucional presentada al Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Empleo (en adelante “DHDEE”), dirigida al Coordinador identificado en el artículo 4.1. del Acuerdo;
 - c. Formulario de Proveedor;
 - d. Verificación de cuenta bancaria; y
 - e. Registro de Impuestos de OLI.
- ii. La primera cuota representará el 50% del monto total de USD 9,951.00 de la Contribución;
- iii. La primera cuota será depositada por la SG/OEA en la cuenta bancaria proporcionada por OLI.

B) Segunda y última cuota

- i. La segunda cuota se desembolsará dentro de los treinta (30) días posteriores a la aprobación final de los documentos presentados por OLI descritos en el Punto B-ii de este Anexo y una factura con membrete institucional presentada al DHDEE, y dirigida al Coordinador identificado en el artículo 4.1 del Acuerdo.
- ii. La segunda cuota será desembolsada por la SG/OEA a OLI previa la presentación satisfactoria de los siguientes documentos, como se establece en el Plan de Trabajo y Presupuesto de la Propuesta de Proyecto y que se incluyen en el Anexo II del Acuerdo:
 - a. Una colección de 119 Recursos Educativos Abiertos en Ciencias, Tecnología, Ingeniería, Artes y/o Matemáticas (en adelante “REAs STEAM”) curados por

educadores para uso en su contexto, alineados al Currículo Nacional Base de Guatemala (en adelante “CNB”); y

- b. Diseño de 5 REAs STEAM desarrollados por educadores en colaboración con científicas en Guatemala alineados al CNB, disponibles y factibles de usar en diversos contextos y relevantes para dicho contexto.
- iii. La segunda cuota representará el 50% restante del monto total de la Contribución;
- iv. La segunda cuota será depositada por la SG/OEA en la cuenta bancaria proporcionada por OLI.

C) Ejecución y Producto Final

- i. En caso de que la ejecución del Proyecto y la entrega de sus productos finales no se reconcilien al plan y metas establecidas en este Acuerdo y sus anexos, OLI deberá reembolsar a la SG/OEA los recursos financieros de la Contribución, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 3.8 del Acuerdo de Cooperación;
- ii. La devolución de la Contribución será ejecutada por OLI dentro de treinta (30) días posteriores a la notificación por parte de la SG/OEA, y de acuerdo con las instrucciones de la SG/OEA;
- iii. En el caso de que no se devuelvan los fondos, además de las medidas legales disponibles a la SG/OEA, se podrá impedir que OLI participe en futuras actividades relacionadas con la RIED y/o la OEA.

Formulario de Solicitud – Fondo Semilla RIED 2021

Estimado/a Solicitante:

Para solicitar un Fondo Semilla RIED, lea atentamente las siguientes instrucciones antes de iniciar su solicitud. Complete este formulario de solicitud y envíelo junto con los documentos requeridos. Las solicitudes se revisarán de forma continua desde el 1 de marzo hasta el 1 de mayo de 2021, o hasta que se hayan adjudicado todos los fondos.

INSTRUCCIONES:

PASO 1: Revise las preguntas de este formulario y los documentos de respaldo requeridos.

PASO 2: Redacte sus respuestas a las preguntas de este formulario en un archivo separado. Descargue las plantillas del Plan de Trabajo y Presupuesto y el Marco lógico, complételos con la información necesaria, y guarde todos los archivos en su computadora.

PASO 3: Complete este formulario con las respuestas previamente redactadas y cargue el Plan de Trabajo y Presupuesto y el Marco lógico.

PASO 4: Revise sus respuestas, asegúrese de que los documentos de respaldo se hayan cargado correctamente y ENVÍE. Una vez que se envía el formulario, ya no se puede cambiarlo. La RIED solo considerará una solicitud por institución.

DOCUMENTOS DE RESPALDO REQUERIDOS:

a. PLAN DE TRABAJO Y PRESUPUESTO: Acceda al enlace [shorturl.at/jmszB], descargue la plantilla como una hoja de cálculo de Excel, complételo, guárdelo en su computadora y cárguelo en la sección titulada "Plan de Trabajo y Presupuesto" de este formulario. Tenga en mente que las actividades propuestas como parte del proyecto deben estar planeadas para ejecución entre 1 de mayo y 31 de diciembre de 2021.

b. MARCO LÓGICO: Acceda al enlace [shorturl.at/hlrR] y utilice el modelo proporcionado. Complételo, guárdelo en su computadora y cárguelo en la sección titulada "Marco Lógico" de este formulario.

NOTA: Si su propuesta es premiada con un Fondo Semilla RIED, se le pedirá que presente un borrador del Acuerdo de Cooperación y los documentos financieros a la RIED dentro de los 5 días hábiles posteriores a la recepción de la carta de adjudicación. El no hacerlo puede resultar en la rescisión del premio. Consulte la Convocatoria aquí [shorturl.at/gBETZ] para más detalles sobre los documentos, ejemplos y cómo enviarlos.

La fecha límite para presentar este formulario y todos los documentos requeridos es el 1 de MAYO de 2021.

Si tiene cualquier duda sobre el proceso de solicitud, comuníquese con Patricia Moraes, Coordinadora de Fondos y Eventos de la RIED, a pmoraes@oas.org con el asunto: PREGUNTAS - SOLICITUD DE FONDO SEMILLA.

Saludos,
Equipo RIED

PAÍS: País donde se encuentra la institución *

Estados Unidos

INSTITUCIÓN: Proporcione el nombre de la institución solicitante, la dirección oficial y una breve descripción de la institución: misión, principales partes interesadas (docentes, estudiantes, responsables políticos, etc.) y actividades principales. *

"Online Learning Initiative
1348 Euclid Street NW, Unit 407, Washington DC 20009, EEUU

El mandato de Online Learning Initiative es facilitar acceso al currículo y recursos educativos abiertos alineados de una forma que facilite la planificación de los aprendizajes y la docencia eficaz, y fortalecer la capacidad de los docentes para aprovecharlos. Esta propuesta ampliará la cantidad y calidad de REAs disponibles en las áreas curriculares STEM que podemos ofrecer. Adicionalmente buscamos ampliar nuestros nexos con otras organizaciones con experiencia similar y esta idea nos da la oportunidad de establecer tales enlaces.

Sus principales partes interesadas son: a) los docentes como beneficiarios del acceso al currículo y recursos educativos abiertos alineados, b) los productores de contenido (REAs), c) las agencias públicas e internacionales que buscan mejorar la calidad educativa a través de la articulación del diseño curricular, los recursos educativos de calidad y la docencia efectiva, y el público en general interesado en hacer filantropía a favor de la calidad y la equidad educativa."

CONTACTO DEL REPRESENTANTE INSTITUCIONAL RESPONSABLE POR ESTA SOLICITUD:
Nombre, título y dirección de correo electrónico *

Felix Alvarado, Secretario de la Junta Directiva, falvarado@learning-initiative.org

OTROS PARTICIPANTES Y SOCIOS: Identifique brevemente a las personas y / o socios por nombre, cargo y función en el proyecto para cualquiera que esté involucrado en la ejecución de este proyecto. *

Mariela Zelada y Glarett Ramírez, Universidad del Valle; Ismael Pecher, Vitruvian Consulting de Guatemala, S.A.; Eladio Xirum, Ministerio de Educación de Guatemala; Rebeca Mendizábal, Organización de Mujeres para las Ciencias en el Mundo en Desarrollo (OSWD).

PROPUESTA DE PROYECTO FONDO SEMILLA

Todas las preguntas en esta sección se refieren a la propuesta de proyecto a ser financiada por el Fondo Semilla. Si esta propuesta busca financiar una parte de un proyecto más grande que está recibiendo financiamiento de otras instituciones, indíquelo en su solicitud e identifique qué actividades serán financiadas directamente por el Fondo Semilla y por qué se requieren fondos adicionales.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA: ¿Qué problema o dificultad en la formación docente de STEM de la institución solicitante propone solucionar el proyecto financiado por este fondo semilla? (máximo de 500 caracteres) *

Con frecuencia, aún si el currículo de las áreas STEM/STEAM está adecuadamente desarrollado, los docentes no tienen acceso fácil a recursos educativos abiertos (REAs) alineados con dicho currículo, que sean de calidad garantizada, relevantes y viables. Aunque ha crecido el volumen de REAs disponibles (por ejemplo gracias al apoyo de la fundación Siemens en la red STEM Latam) dichos recursos pueden no estar alineados con el currículo específico. Y aún cuando los REAs alineados y de calidad existan, pueden no estar fácilmente disponibles al momento de realizar la planificación educativa. En Guatemala y más ampliamente en Latinoamérica esto es especialmente cierto en las áreas STEM/STEAM.

Por otra parte, el volumen de REAs que pueden digitalizarse en cnbGuatemala.org depende de la capacidad de OLI de movilizar voluntarios para digitalización o de captar fondos que pueden usarse en pagar digitalizadores.

SOLUCIÓN PROPUESTA: ¿Cómo pretende este proyecto resolver el problema mencionado anteriormente? Describa los objetivos principales (500 caracteres como máximo) *

El sitio cnbGuatemala.org, mantenido por Online Learning Initiative (OLI), ofrece desde 2012 acceso en línea a REAs alineados con el Currículo Nacional Base (CNB) de Guatemala.

A través de esta propuesta OLI ampliará el número y variedad de REAs en áreas STEM/STEAM disponibles y alineados. El financiamiento solicitado ayudará a:: a) incorporar y alinear REAs ya identificados y desarrollados por la red STEM-LatAm en su Centro de Recursos Educativos Abiertos (CREA), b) digitalizar y alinear REAs que serán desarrollados por nuestro equipo en el proceso RIED-OEA, y c) divulgar la disponibilidad de estos recursos y guías para su uso en su comunidad de usuarios.

PERSPECTIVA DEL DOCENTE: Por favor, explique cómo el proyecto pretende incorporar las perspectivas de los educadores y docentes de aula en la solución propuesta. *

Incorporaremos la perspectiva de los educadores en el diseño de la solución a través de la participación y colaboración con docentes que son parte del equipo RIED, a saber: del sector público (Eladio Xirum) y privado (Glarett Ramírez) formal, y de servicios de educación no formal (Ismael Pecher). Además incorporaremos la perspectiva de los educadores en validaciones en el altiplano de Guatemala con Vitruvian Consulting de Guatemala, S.A. y en la ciudad de Guatemala (contexto urbano). También incorporaremos la perspectiva de docentes de áreas STEM a través de la colaboración con el capítulo Guatemala de la Organización de Mujeres por las Ciencias en el Mundo en Desarrollo (OWSD), tanto en el diseño como en la revisión de los recursos educativos a digitalizar.

ACTIVIDADES: Resuma brevemente las actividades que se propone llevar a cabo para lograr la solución propuesta. NOTA: Todas las actividades deben concluir antes del 31 de diciembre de 2021 (500 caracteres como máximo). *

1. Diseño del formato de REA: con el equipo RIED OEA se verificará y ajustará el formato de recurso alineado usado previamente ya en cnbGuatemala.org.
2. Digitalización de REAs del CREA de Red STEM Latam.
3. Alineación de REAs del CREA de Red STEM Latam.
4. Digitalización de REAs desarrollados por el equipo RIED OEA, incluyendo guías de uso para los docentes.
5. Alineación de REAs desarrollados por el equipo RIED.
6. Revisión de la digitalización en función de la validación y ajuste de los REAs desarrollados y alineados.
7. Divulgación de la disponibilidad de los REAs digitalizados y alineados."

RESULTADOS: ¿Cuáles son los resultados o productos concretos que este proyecto pretende producir para el 31 de diciembre de 2021? (500 caracteres como máximo) *

1. Cartera de REAs de la Red STEM-Latam para grados 7-9 incorporados al sitio y alineados con el CNB (54 experimentos).
2. Cartera de REAs de Punto Crea (conocidos como retos de aprendizaje) incorporados al sitio (65 retos de aprendizaje).
3. Retos desarrollados con equipo RIED incorporados al sitio y alineados con el CNB (5).
4. Guía docente para el uso de los REAs incorporado al sitio.
5. Reporte de validación de REAs y módulo de formación docente en la costa atlántica.
6. Anuncios para campaña de divulgación a docentes en redes sociales (Facebook).

MIDIENDO EL ÉXITO: ¿Qué medida o métrica utilizará para determinar si su proyecto ha alcanzado su objetivo? (500 caracteres máximo) *

- a. Número absoluto de REAs STEM digitalizados y alineados con el CNB (desagregados por fuente).
- b. Incremento en la proporción de REAs STEM disponibles en sitio.
- c. Proporción de las colecciones disponibles que se alcancen a digitalizar (%).
- d. Número de visitas a los REAs digitalizados y alineados.
- e. Satisfacción de los docentes usuarios con los REAs, expresados en punteo de evaluación de cada recurso (la página cuenta con un sistema de evaluación mediante estrellas).

IMPACTO A LO LARGO PLAZO: Explique cómo lograr los objetivos de este proyecto tendrá un impacto sostenido a largo plazo para las instituciones participantes. (máximo de 500 caracteres) *

Se prevé que al aumentar el número, variedad y disponibilidad de REAs alineados con el currículo, de buena calidad y pertinentes mejorará la calidad de la planificación educativa de los usuarios del sitio. Es importante destacar que sin un estudio de línea base que incluya medición de la calidad de la práctica docente y del desempeño de los aprendizajes esta presunción no puede afirmarse de manera categórica.

DISEMINACIÓN: Explique cómo planea compartir los resultados y aprendizajes de este proyecto con la RIED. Consulte la convocatoria para ver ejemplos. (máximo de 500 caracteres)

*

- a. Realizaremos una o más demostraciones de avance durante el desarrollo del proceso.
- b. Presentaremos el resultado como parte del equipo RIED OEA en el seminario final del trabajo de equipos.
- c. Ofreceremos talleres y coaching a miembros de los equipos RIED OEA que deseen realizar una réplica.

INFORMACIÓN ADICIONAL: Por favor, proporcione cualquier información adicional sobre esta propuesta de fondo semilla que le gustaría que los revisores supieran. *

El sitio que mantenemos, cnbGuatemala.org atiende a un número considerable de usuarios. Especialmente desde el inicio de la pandemia por covid-19 en marzo de 2020 el número total de usuarios y la proporción de ellos que vienen de fuera de Guatemala se ha incrementado considerablemente. En 2020 recibimos más de 2.2 millones de usuarios individuales, es decir un promedio de 183,000 visitantes individuales por mes. (Como referencia, conviene anotar que en Guatemala hay aproximadamente 214,000 docentes en los grados K-12).

Es difícil estimar cuántos usuarios accederán al contenido específico a desarrollar, pues el uso del sitio es como recurso de referencia, de modo que los visitantes se distribuyen de forma amplia entre todos los recursos disponibles: unas pocas páginas reciben muchas visitas y la mayoría reciben una fracción menor. Sin embargo, las páginas con más visitas recibieron en 2020 más de 70,000 visitantes individuales (no solo «hits») e incluso el contenido en la posición 100 de orden de visitas recibió 7,000 visitantes individuales en el año, es decir, un promedio de 500 visitantes por mes del año. El volumen de visitas a un contenido específico depende de su prioridad intrínseca (por ejemplo, nuestras páginas más visitadas son las de contenido curricular, en el caso de visitantes de Guatemala, y de contenido sobre lectoescritura más en general).

Sobre los orígenes de los usuarios, los países de los que más nos visitan son México, Colombia, Perú y Ecuador, que de Abril de 2020 a Marzo de 2021 dan cuenta de más de un 30% de todos los visitantes (arriba de 660,000 visitantes únicos). Pueden consultarse algunos datos sobre el sitio, incluyendo visitantes, países de origen y contenidos visitados en dos tableros disponibles en la siguiente página: <https://online-learning-initiative.org/es/el-curriculo-en-linea/>.

DOCUMENTOS DE RESPALDO REQUERIDOS

Los solicitantes deben presentar un Plan de Trabajo y Presupuesto y un Marco Lógico como parte de su solicitud utilizando las respectivas plantillas proporcionadas por la RIED. Se puede acceder a las plantillas a través de los enlaces proporcionados en las instrucciones al inicio de este formulario. Complete los documentos y cargue los archivos a continuación.

PLAN DE TRABAJO Y PRESUPUESTO: Acceda a la plantilla aquí: [shorturl.at/jmszB] *

Cronograma y pr...

MARCO LÓGICO: Acceda a la plantilla aquí [shorturl.at/wxCL5] *

Marco Lógico - p...

DOCUMENTOS ADICIONALES: Utilice esta sección para cargar cualquier documento de respaldo que pueda fortalecer su solicitud.

Usuarios cnbGua...

This content is neither created nor endorsed by Google.

Google Forms

Plan de Trabajo y Presupuesto

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE:

Online Learning Initiative

TÍTULO DEL PROYECTO:

Digitalización de Recursos Educativos Abiertos (REAs) STEAM alineados con el Currículo Nacional Base de Guatemala

FECHA ESTIMADA DE INICIO DEL PROYECTO:

15 de abril de 2021

FECHA ESTIMADA DE CONCLUSIÓN DEL PROYECTO:

31 de agosto de 2021

CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO							
Tipo de gasto (Describa el tipo de gasto)	Actividad vinculada a este gasto	Cronograma de la actividad/Fecha Limite	Persona Responsable por la actividad	Costo total estimado	Monto solicitado a la RIED/OEA (max. US\$ 10,000)	Contribución en efectivo o in-kind por las instituciones participantes	Notas Adicionales
Gastos 1: Docente especialista en currículo	Alinear REAs a CNB (existentes y nuevos) Diseñar y/o modificar formato de REAs en cnbGuatemala	30 días de trabajo @\$100 por día entre abril y diciembre 2021	Félix Alvarado	\$ 3,000.00	\$ 2,000.00	\$ 1,000.00	
Gastos 2: Digitador(es) (1 o más)	Digitalizar REAs (existentes y nuevos) en cnbGuatemala	120 días de trabajo @\$44 por día entre abril y diciembre 2021	Félix Alvarado	\$ 5,280.00	\$ 4,400.00	\$ 880.00	
Gastos 3: Diseñador gráfico	Divulgación de REAs alineados	15 días @\$100 en junio 2021	Félix Alvarado	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ -	
Gastos 4: Anuncios en redes	Divulgación de REAs alineados	\$10 diarios por 60 días entre julio y diciembre 2021	Félix Alvarado	\$ 600.00	\$ 400.00	\$ 200.00	
Gastos 5: Estipendio científicas de OWSD (1 o más)	Diseño de proceso de desarrollo y revisión de REAs con educadores y científicas Prueba del proceso de desarrollo de REAs con educadores y científicas Ajustes al proceso de desarrollo de REAs con educadores y científicas	20 días @\$50 diarios entre abril y agosto 2021	Félix Alvarado	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00		
Gasto 6: gastos indirectos de mantenimiento del sitio	Todas las actividades: ayuda a cubrir el costo de Bluehost.com , proveedor de hosting del servidor de cnbGuatemala.org	10% sobre resto de gastos (suma E14:E18)	Félix Alvarado	\$ 1,138.00	\$ 651.00	\$ 487.00	
SUBTOTAL GASTOS GENERALES				\$ 12,518.00	\$ 9,951.00	\$ 2,567.00	
GRAND TOTAL				\$ 12,518.00	\$ 9,951.00	\$ 2,567.00	Si la celda E26 (monto solicitado a la RIED/OEA) se pone roja, revise la propuesta de presupuesto y la subvención solicitada. Esta cantidad no debe ser superior a USD 10,000.00.

Marco Lógico - propuesta para fondo Semilla Online Learning Initiative

Descripción del problema: *Escribe el problema que tu meta está tratando de resolver.*

Los educadores, tanto en entornos formales como no formales con frecuencia carecen de acceso a recursos educativos abiertos (REAs) STEAM de buena calidad, alineados con sus currículos, relevantes y factibles para usar en sus condiciones materiales, tecnológicas y financieras.

Meta: *Escribe la meta que describe el producto esperado al final de este trabajo del equipo de proyecto en 6 meses.*

M1. Una colección de REAs STEAM curados por educadores para uso en su contexto, alineados al CNB, que incluye:

- 54 experimentos de la colección «Experimento» del centro de recursos educativos abiertos (CREA) de la red STEM-LatAm
- 65 retos de aprendizaje de Punto Crea y
- Hasta 5 REAs desarrolladas por el equipo Universidad del Valle-Vitruvian Consulting de Guatemala-Online Learning Initiative del proceso RIED OEA en colaboración con el capítulo Guatemala de la Organización de Mujeres por la Ciencia en el Mundo en Desarrollo (OWSD).

Base lógica:

Explique cómo el lograr el objetivo ayudará a resolver el problema que ha identificado.

1. Nuestra iniciativa reconoce y amplía la disponibilidad y acceso a REAs STEAM de buena calidad ya existentes, alineándolos con el currículo. Ya hay REAs de calidad, y si los alineamos con el currículo se facilitará su localización cuando el docente planifica, que es cuando cuenta para su incorporación a la práctica.

2. Nuestra iniciativa apoya el fortalecimiento de la capacidad de desarrollo de recursos localmente relevantes. La vinculación entre educadores y científicas en los países y la adopción de buenas prácticas de diseño de REAs por educadores en contextos formales y no-formales contribuye a la ampliación del acervo de REAs relevantes y también factibles de usar.

Insumos:

Describe qué recursos necesitan para lograr el objetivo (personas, tiempo, materiales, conocimientos, dinero, etc.)

Tiempo de miembros del equipo RIED, específicamente Félix Alvarado, por parte de OLI.

Curador/a contratado/a: uno o más docentes que analizarán los REAs para alinearlos con el Currículo Nacional Base de Guatemala.

Digitalizador/a contratado/a: uno o más digitadores que ingresarán los REAs a cnbGuatemala.org.

Pago de anuncios en redes sociales, específicamente Facebook, por ser la más utilizada por docentes en Guatemala, para diseminar información sobre los REAs alineados y digitalizados.

Diseñador gráfico, para elaborar anuncios a publicar en redes sociales.

Estipendio para miembros de OSWD para apoyar su tiempo de revisión y consejo al desarrollo de REAs.

Actividades:

Describe qué recursos se necesitan para lograr el objetivo (personas, tiempo, materiales, conocimientos, dinero, etc.)

1. Curaduría de REAs (M1)

1.1 Desarrollar criterios de evaluación de REAs existentes

1.1.1 Caracterizar modelo ya usado por OLI

1.1.2 Unificar criterios entre modelo propio y de otros

1.2 Analizar REAs existentes (Siemens y Punto Crea)

1.3 Alinear REAs a CNB (existentes y nuevos)

1.4 Diseñar y/o modificar formato de REAs en cnbGuatemala

1.5 Digitalizar REAs (existentes y nuevos) en cnbGuatemala

1.6 Divulgación de REAs alineados

2. Diseño de REAs propios (M2)

2.1 Definición de prioridades entre educadores y científicas: áreas, niveles y grados, competencias, contenidos

2.2 Diseño de proceso de desarrollo y revisión de REAs con educadores y científicas

2.3 Prueba del proceso de desarrollo de REAs con educadores y científicas

2.4 Ajustes al proceso de desarrollo de REAs con educadores y científicas.

Productos:

1 mes: *Explique qué se producirá dentro del primer mes de trabajo por el equipo de proyecto.*

Resumen de análisis de REAs

3 meses: *Explique qué se producirá dentro de los primeros tres meses de trabajo por el equipo. (Tenga en cuenta que se espera que el equipo de proyecto comparta estos productos en Lima, Perú).*

Alineación y digitalización de REAs de Siemens Stiftung

6 meses: *Explique qué se producirá al final de trabajo del equipo de proyecto.*

Alineación y digitalización de REAs de Punto Crea

Campaña en redes y/u otros medios

1 o más REAs STEAM/Guatemala.

Resultados:

Corto Plazo: *1 año*

Explique qué se producirá al final de un año de trabajo del equipo de proyecto.

Modelo ajustado de proceso de desarrollo de REAs propios diseñado (y validado con UVG y Punto Crea).

Colección completa de REAs de Siemens y de Punto Crea disponible a docentes.

Hasta 5 REAs STEAM/Guatemala disponibles a docentes.

Medio Plazo: *2 años*

Explique qué se producirá al final de dos años de trabajo del equipo de proyecto.

Inicio de desarrollo de una comunidad de docentes que usan, desarrollan y comparten REAs STEAM alineados al currículo en cnbGuatemala.org.

Largo Plazo: *Más de 2 años*

Explique cuál será el resultado esperado de trabajo del equipo de proyecto después de dos años.

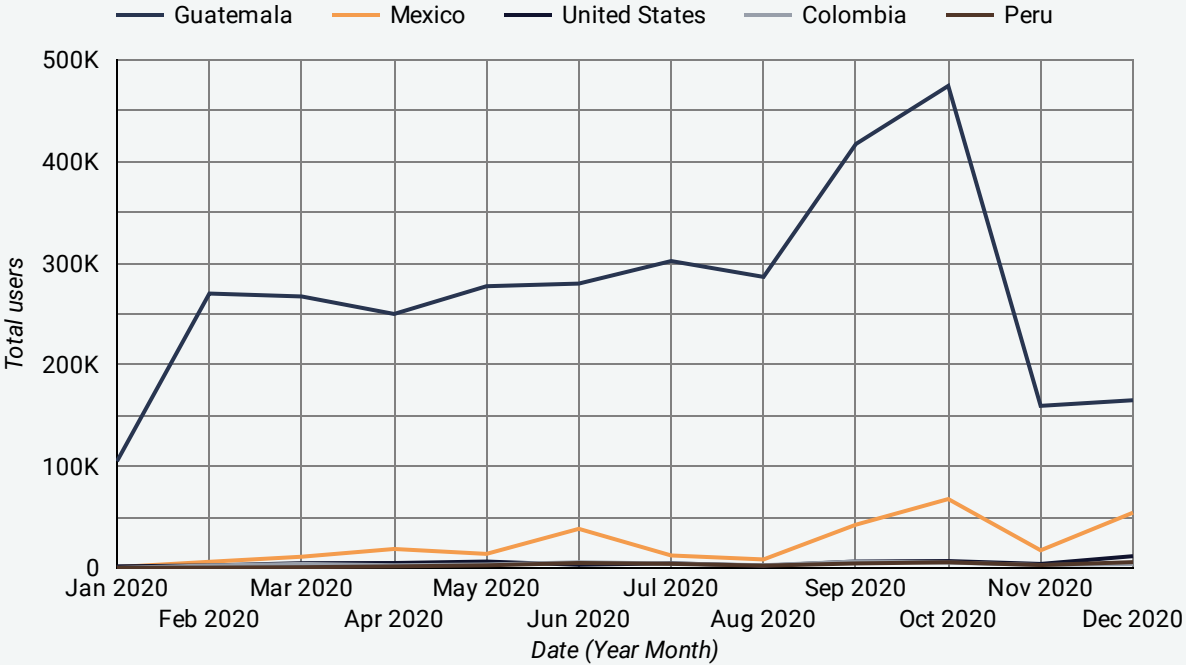
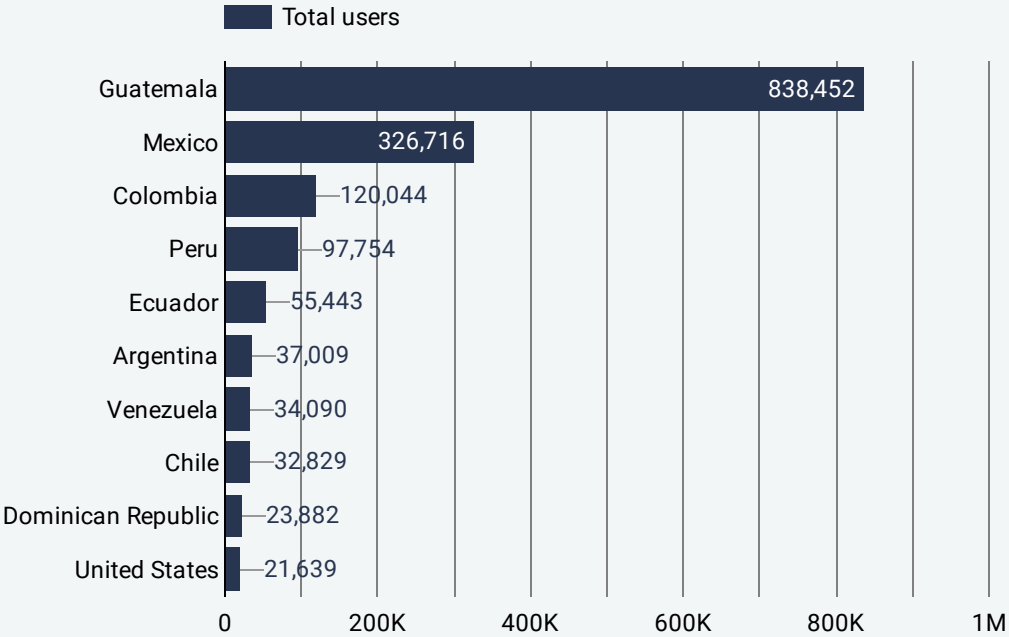
Mejora sostenible en la calidad de la planificación y docencia en áreas STEM basadas en REAs de buena calidad que apoyan el desarrollo de competencias docentes.

cnbGuatemala users by country, content and technology

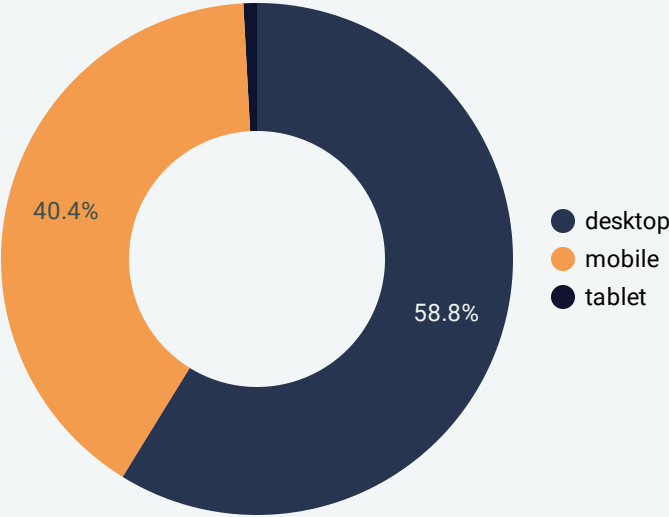
Jan 1, 2020 - Dec 31, 2020

Country

Total users
2.2M



Page Title		Total Users
1.	Identificar o construir la idea principal - CNB	90,168
2.	CNB	75,743
3.	Malla Curricular - CNB	72,531
4.	Mallas Curriculares por Área y Grado - Básico - CNB	70,945
5.	El propósito del autor - CNB	61,064
6.	CNB Ciclo Básico - CNB	56,853
7.	Malla curricular Primer grado - CNB	55,969
8.	Identificar diferencias y similitudes - CNB	54,342
9.	Tabla de contenidos del CNB - Primaria - CNB	46,000
10.	Mallas Curriculares por Área y Grado - Primaria - CNB	43,539
11.	Texto paralelo (Herramienta pedagógica) - CNB	42,402
12.	Diferenciar hechos, opiniones y puntos de vista en los textos leídos - C...	40,705
13.	El nuevo currículo - CNB	40,481
14.	Malla curricular Segundo grado - CNB	40,352
15.	Malla curricular Tercer grado - CNB	37,316



TITLE	OAS - ITEN agreement for signature
FILE NAME	DHDE-ITEN - GS-OA...igned ES 2021.pdf
DOCUMENT ID	cd73d932510f689485e4460709dfa13d4608e885
AUDIT TRAIL DATE FORMAT	MM / DD / YYYY
STATUS	● Completed

Document History



SENT

06 / 29 / 2021

10:00:27 UTC

Sent for signature to Michael Lisman
(mlisman@learning-initiative.org) from
falvarado@learning-initiative.org
IP: 209.6.134.37



VIEWED

06 / 29 / 2021

11:46:03 UTC

Viewed by Michael Lisman (mlisman@learning-initiative.org)
IP: 172.58.221.28



SIGNED

06 / 29 / 2021

11:46:30 UTC

Signed by Michael Lisman (mlisman@learning-initiative.org)
IP: 172.58.221.28



COMPLETED

06 / 29 / 2021

11:46:30 UTC

The document has been completed.